

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



E/CN.12/BRW.1/L.4/Add.1  
16 de mayo de 1959

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

NACIONES UNIDAS

SEMINARIO DE CLASIFICACION Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIAS  
EN SUDAMERICA

Patrocinado conjuntamente por la Comisión Económica  
para América Latina, la Oficina de Administración  
Pública, la Dirección de Operaciones de Asistencia  
Técnica y la Dirección de Asuntos Económicos de las  
Naciones Unidas

Santiago de Chile, 27 de mayo-6 de junio de 1959

RECLASIFICACION DE LOS GASTOS E INGRESOS PUBLICOS EN DETERMINADOS PAISES

ADDENDUM 1

Preparado por la  
Subdirección Fiscal y Financiera de la Dirección de Asuntos Económicos

Desde la publicación del documento sobre Reclasificación de los gastos e ingresos públicos en determinados países (E/CN.12/BRW.1/L.4) han aparecido otros trabajos de reclasificación en distintos países. En vista del interés que los participantes en el Seminario tienen en esta clase de trabajos, se han seleccionado algunos de los llevados a cabo en la Región Sudamericana y en España recogidos en forma de suplemento al documento referido.

## Argentina

En el estudio llevado a cabo por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina sobre la situación y perspectivas económicas de la Argentina<sup>1/</sup> se analizan las tendencias, a corto y largo plazo, de la economía nacional y la influencia que sobre ellas ha podido ejercer la actividad pública. El análisis del sector público se basa, sustancialmente, en un sistema de clasificación económica uniforme de las cuentas que abarcan sistemáticamente las transacciones de las tres esferas de actividad pública, central, provincial y local, para la década 1945-1955. El análisis se apoya también en datos anteriores para la reconstrucción de las tendencias a largo plazo de la economía nacional, incluyendo datos desde principios de siglo.

La clasificación económica uniforme de las transacciones públicas en la década 1945-1955 se recoge en extensos apéndices y cubre sucesivamente todas las esferas del sector público, presentando finalmente una consolidación del mismo que, por lo que respecta a los gastos, se reproduce en el Cuadro 1 de este documento. Además de esta clasificación por principales categorías económicas, el estudio contiene información adicional más detallada sobre algunos sectores en particular, como, por ejemplo, una clasificación funcional de las inversiones reales del gobierno central. Similarmente, los ingresos de cada esfera gubernamental se muestran en diferentes cuadros, en que se combinan los principales tipos de ingreso con los organismos perceptores, de modo que se ofrece una visión detallada de las clases de ingresos que percibe cada esfera gubernamental y de la distribución del producto de cada tipo de ingreso entre los distintos niveles de actividad pública.

## Brasil

Desde hace varios años se ha venido aplicando en Brasil un sistema de clasificación uniforme a las transacciones de los organismos públicos en las tres esferas gubernamentales<sup>2/</sup>. Desde 1956, el presupuesto de la Unión incluye,

---

<sup>1/</sup> Comisión Económica para América Latina, El Desarrollo Económico de la Argentina (E/CN.12/429), 1958.

<sup>2/</sup> Reclasificación de los gastos e ingresos públicos en determinados países, pág. 14.

además, una clasificación económica de los gastos<sup>3/</sup> que se ha aplicado posteriormente a las cuentas cerradas<sup>4/</sup>. Actualmente se encuentra bajo estudio del Poder Legislativo un proyecto de ley, que regula el procedimiento presupuestario aplicable a los Estados y Municipios.

El principal objetivo de este Proyecto se refleja ya en su artículo 1, según el cual "la Ley de Presupuesto deberá incluir la discriminación de gastos e ingresos necesaria para evidenciar la política económico-financiera del gobierno y su programa anual de trabajo". A este respecto se dispone la inclusión en la Ley de Presupuesto de una clasificación económica de las transacciones gubernamentales y de una clasificación funcional de los gastos; además de una serie de clasificaciones cruzadas, según categorías económicas, funcionales y administrativas, que deberán acompañar a la Ley, incluidas en el mismo documento presupuestario.

La clasificación económica de los gastos se basa en la distinción entre gastos corrientes y de capital, subdividiéndose los primeros en gastos de consumo y transferencias corrientes y los segundos en inversión real y financiera y transferencias de capital.

El proyecto regula también el sistema contable de las empresas gubernamentales y demás instituciones públicas, y su relación con el presupuesto del gobierno de que dependen, mediante integración de sus saldos líquidos en el presupuesto gubernamental.

Se encarga al Consejo Técnico de Economía y Finanzas, del Ministerio de Hacienda, la tarea de consolidar las cuentas, presupuestadas y liquidadas de todos los organismos públicos en las distintas esferas gubernamentales, para ofrecer una cuenta única, consolidada, de todo el sector público.

### Ecuador

El Banco Central del Ecuador viene presentando, desde hace años, en su Memoria Anual<sup>5/</sup>, una extensa información sobre la situación económica del país en la que se analizan las actividades del sector público. Se presenta en ella una consolidación de las transacciones públicas, integradas por cuatro sectores:

---

3/ Orçamento Geral da Uniao, 1956.

4/ Anuário Estatístico do Brazil, 1957.

5/ Banco Central del Ecuador, Memoria del Gerente General, serie anual.

1) Gobierno central y sus empresas; 2) Concejos municipales; 3) Consejos provinciales; y 4) Entidades autónomas. El análisis ofrece una visión de conjunto de la actividad del sector público, en términos absolutos y en comparación con la actividad económica nacional, mostrando la importancia absoluta y relativa de las transacciones de cada una de las esferas gubernamentales. A continuación se reproducen algunos cuadros de distribución de esas transacciones (en millones de sucres):

DISTRIBUCION DE GASTOS PUBLICOS POR TIPO DE AUTORIDAD  
(excluyendo la amortización de la Deuda pública)

	-1952-		-1953-		-1954-		-1955-		-1956-	
	%		%		%		%		%	
Gobierno Central . . . . .	534	37	671	38	891	45	1.103	48	1.051	48
Consejos Provinciales. . .	21	2	30	2	32	2	41	2	27	1
Municipios . . . . .	247	17	307	18	324	16	385	17	333	15
Otras Entidades Autónomas . . . . .	619	44	731	42	738	37	750	33	790	36
TOTALES. . . . .	1.421	100	1.739	100	1.985	100	2.279	100	2.201	100

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS PUBLICOS POR TIPO DE AUTORIDAD  
(excluyendo contratación de empréstitos)

	-1952-		-1953-		-1954-		-1955-		-1956-	
	%		%		%		%		%	
Gobierno Central . . . . .	496	34	641	39	754	39	850	39	820	38
Consejos Provinciales. . .	31	2	38	2	36	2	34	2	32	2
Concejos Municipales . . .	270	18	285	17	305	16	315	15	303	14
Otras Entidades Autónomas. . . . .	666	46	688	42	841	43	956	44	970	46
TOTALES. . . . .	1.463	100	1.652	100	1.936	100	2.155	100	2.125	100

GASTOS PUBLICOS EN PORCIENTO DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO  
(incluyendo amortización de la deuda pública)

	1952	1953	1954	1955	1956
A. Gastos Públicos Totales . . .	1.457	1.793	2.025	2.331	2.243
B. Producto Nacional Bruto . . .	8.548	9.063	10.174	10.741	10.897
C. "A" en por ciento de "B" . . .	17%	20%	20%	22%	21%

Las Memorias recogen también, en sus apéndices, otros cuadros que muestran con más detalle, las diferentes partidas contabilizadas en las consolidaciones. Presentan también situaciones consolidadas de Caja del Gobierno central, que resultan de importancia práctica para conocer la situación financiera del Gobierno en cada ejercicio fiscal y los medios de financiar los déficits o de disponer de los superávits mediante variaciones en la deuda pública y en los saldos en efectivo.

Además de este examen de tendencias generales en la actividad pública, la Memoria va añadiendo, en años sucesivos, información complementaria que suministra elementos de juicio adicionales sobre las transacciones del sector público. En la Memoria de 1956 se contiene por primera vez una clasificación económica de los gastos del Gobierno central y otra de los de todo el sector público. Esta última se incluye en el cuadro 2 de este documento. Asimismo, en la Memoria del año 1957 se introduce también la clasificación funcional de los gastos del Gobierno central, que se reproduce en el cuadro 3.

### España

La Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1957<sup>6/</sup> puede considerarse como fundamental en materia de clasificación y consolidación de las cuentas públicas españolas. Establece la Orden, en su preámbulo, la necesidad de crear una estructura presupuestaria uniforme a la que puedan adaptarse paulatinamente los distintos subsectores del sector público nacional, para facilitar en su día la tarea de establecer un sistema comprensivo de contabilidad nacional. Como primer paso en este sentido, establece una nueva estructuración de los Presupuestos generales del Estado y de sus Organismos Autónomos de acuerdo con un sistema de clasificación

<sup>6/</sup> Boletín Oficial del Estado, 3 agosto 1957: Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio 1957.

uniforme. Esta clasificación uniforme es sustancialmente una clasificación económica, en la que se muestran por separado los gastos corrientes de los de capital, se distingue entre gastos en bienes y servicios y pagos de transferencia, se señalan los destinatarios de las transferencias corrientes y de capital agrupados por principales sectores económicos, se separan las inversiones productoras de ingresos de las no productoras, etc.

En estos criterios se basó la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio económico 1958-59<sup>7/</sup>. Aunque el presupuesto conserva su estructura tradicional de clasificación de los gastos por organismos y departamentos ejecutivos, los gastos totales correspondientes a cada uno de ellos aparecen ordenados según las principales categorías de la clasificación uniforme.

El Presupuesto de 1958-59 presenta también modificaciones en el régimen fiscal de los Organismos autónomos. Aparece como novedad la inclusión de un Estado Letra C junto a los dos tradicionales de Gastos (Letra A) e Ingresos (Letra B), en el que se recogen los préstamos hechos por el Gobierno a ciertos organismos autónomos que venían financiándose tradicionalmente con emisiones de Deuda pública. Queda excluido de entre ellos el Instituto Nacional de Industria, por considerarse que ha alcanzado ya la madurez suficiente como para poder acudir directamente al mercado de capitales. Resulta así que los organismos autónomos españoles quedan sujetos a distinto régimen fiscal según sus especiales características y necesidades, existiendo algunos que son financieramente independientes del Gobierno central, otros que reciben de él subvenciones ordinarias, otros que reciben préstamos a través del Estado Letra C y otros que reciben conjuntamente subvenciones y préstamos.

La Orden de 26 de julio de 1957 señala también la necesidad de disponer, a la mayor brevedad posible, de cuentas cerradas de los ejercicios fiscales incluso en forma de liquidaciones provisionales, para que mediante el trabajo de reclasificación de presupuestos por programas y por actividades se pueda llegar a determinar el coste total de cada actividad y el unitario de cada servicio rendido. Se señala el esfuerzo hecho tradicionalmente en este sentido en España mediante memorias ilustrativas que acompañan a los presupuestos de algunos servicios y que contienen datos de utilidad en la determinación de los costes, y se intenta dar a estos trabajos un carácter de continuidad y generalidad.

---

7/ Boletín Oficial del Estado, 27 diciembre 1957: Presupuestos Generales del Estado para el bienio económico 1958-59.

Tras la aparición de estas disposiciones, el Instituto Nacional de Estadística emprendió la tarea de uniformar las cuentas de todo el sector público. La Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1958<sup>8/</sup> por la que se establece la estructura básica de clasificación estadística de los Presupuestos del Estado, Organismos Autónomos y Corporaciones Locales, presenta un sistema de clasificación uniforme aplicable a todas las cuentas del sector público "de acuerdo con las directrices y conclusiones formuladas por los Organismos Internacionales de las Naciones Unidas que han tratado este asunto, singularmente en la Reunión celebrada en México del 3 al 11 de septiembre de 1953 y especialmente en lo que se refiere a la clasificación económica de gastos e ingresos del sector público, con vistas a una posible incorporación en su día a las cuentas análogas del sector privado para constituir, en definitiva, la base de investigación de la contabilidad nacional". El nuevo sistema se considera lo suficientemente amplio como para que "a él puedan adaptarse, con todas sus modalidades específicas, todos los presupuestos de los organismos del sector público, Estado, Organismos autónomos y Corporaciones Locales". Se atribuye al Instituto Nacional de Estadística la tarea de clasificar, tabular y publicar los datos presupuestarios y liquidaciones de todos los órganos del sector público.

La clasificación uniforme, muy similar a la contenida en el Manual para la Reclasificación de las Cuentas del Estado, se reproduce en el cuadro 4.

### Perú

En Perú, el trabajo de reclasificación de las transacciones públicas ha sido llevado a cabo, sobre todo, por el Banco Central de Reserva y por la Dirección Nacional de Estadística.

En el sistema de cuentas nacionales publicado por el Banco Central de Reserva<sup>9/</sup> se presentan series cronológicas de las cuentas consolidadas del sector público que incluyen, además del presupuesto ordinario, las llamadas Cuentas Especiales, Cuentas Administrativas y otros fondos independientes del Gobierno central. Como en el sistema presupuestario peruano más de una tercera parte de las transacciones públicas quedan fuera del presupuesto ordinario, la citada consolidación resulta de gran utilidad en el análisis de los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional.

8/ Boletín Oficial del Estado, 20 mayo 1958.

9/ Banco Central de Reserva del Perú, Renta nacional del Perú, 1942-56 (Lima, 1958).



En los cuadros 5 y 6 del apéndice se reproduce el sistema de presentación de los gastos consolidados del sector público, clasificados por objeto y por principales categorías económicas y funcionales. El cuadro 6 contiene las líneas fundamentales de una clasificación económica, incluyendo las tres categorías de gastos corrientes, de inversión y de transferencia que se subdividen a su vez según las principales categorías funcionales. El cuadro 5 presenta una clasificación por objeto que resulta útil para complementar en parte la clasificación del cuadro 6: así por ejemplo, la categoría Gastos de personal representaría todos los gastos en sueldos, salarios y demás remuneraciones personales; los gastos de Compra de artículos de consumo parecen referirse a los demás gastos en bienes y servicios para operaciones corrientes y Otras compras de materiales a los demás gastos en bienes y servicios para la formación de capital fijo. Esta clasificación presenta el inconveniente de incluir entre los gastos del sector público los gastos brutos de las empresas gubernamentales y de los organismos públicos independientes, de modo que no pueden apreciarse debidamente los resultados de la gestión empresarial. La inclusión de esas transacciones sobre base neta, aplicando los métodos de la contabilidad comercial, así como la agrupación de los resultados de las distintas empresas según sus objetivos (superávit de los monopolios fiscales, déficit de los servicios públicos, etc.) permitiría obtener unas partidas directamente utilizables por la clasificación económica (impuestos al consumo, subsidios, etc.) y la derivación de un balance final más significativo en la apreciación de resultados de la actividad pública y de su acción sobre la economía nacional.

Por otra parte, las subclasificaciones de los gastos de transferencia que aparecen en los cuadros 5 y 6 podrían haberse establecido de modo que su significación económica o funcional resultase más patente. De especial interés sería la distinción entre los pagos por intereses y por amortización de la deuda pública.

La elaboración de la clasificación funcional de los gastos de inversión aparece en cuadros complementarios y se presenta detalladamente, relacionándola con los proyectos individuales a través de clasificaciones intermedias. Por ejemplo, la categoría funcional "inversiones en agricultura" en el cuadro 6 se subdivide posteriormente en irrigaciones, fomento agropecuario, maquinaria agrícola, etc.; y, a su vez, en un cuadro subsiguiente bajo la categoría "irrigaciones" aparece la lista de proyectos individuales correspondientes, tales como la "irrigación de la margen derecha del río Tumbes", etc.

Otros datos contenidos en el sistema de cuentas nacionales se refieren a las relaciones, en términos absolutos y porcentuales, y a precios corrientes y ponderados, entre los gastos e ingresos del sector público y las cifras de Producto Nacional Bruto y de Ingreso Nacional al costo de factores y a precios de mercado. También se incluye un cuadro en el que se relaciona el balance consolidado del sector público con la disposición del superávit o financiación del déficit en los distintos años de la serie, mostrando los cambios en la deuda pública circulante y en el efectivo.

En el Boletín de Estadística Peruana de 1958<sup>10/</sup> se ha llevado a cabo una reclasificación de las transacciones gubernamentales correspondientes al presupuesto ordinario de 1956. La clasificación de los gastos se ha realizado con un criterio que pone de relieve su significación funcional. Incluye las siguientes partidas: I) Poder Legislativo; II) Poder Ejecutivo; III) Organismos Electorales; IV) Justicia y Orden Interno; V) Relaciones Internacionales; VI) Administración y Recaudación de Rentas; VII) Servicios Públicos; VIII) Defensa; IX) Educación y Cultura; X) Salud Pública y Protección Social; XI) Trabajo y Bienestar Social; XII) Fomento Económico; XIII) Control Legislativo; XIV) Estadística; XVI) Deuda Pública; XVIII) Diversos; XIX) Presupuestos anteriores.

De ellas, la partida XI, Trabajo y Bienestar Social, incluye algunos gastos cuya naturaleza resulta dudosa. Los "aumentos de salarios a los servidores del Estado" (XI.2) deberían formar parte de la categoría económica general de sueldos y salarios y clasificarse en consecuencia bajo las diferentes categorías funcionales. Igual trato parece que debería darse a los gastos en "bonificaciones en general".

### Venezuela

En 1958, la Dirección General del Presupuesto publicó una serie de cuadros estadísticos en que se reclasifican los gastos de los presupuestos del Gobierno central correspondientes a los ejercicios fiscales de 1954-55 a 1958-59. Los cuadros contienen dos tipos principales de clasificación, una básicamente económica y otra básicamente funcional, aunque ambas se interrelacionan mediante subdivisiones recíprocas.

---

<sup>10/</sup> Ministerio de Hacienda y Comercio, Dirección Nacional de Estadística y Censos, Boletín de Estadística Peruana, 1958, Año I, No. 2.

A) La clasificación básicamente económica cubre los gastos totales del gobierno central e incluye tres rúbricas principales, correspondiendo las dos primeras a los gastos corrientes y de capital incurridos directamente por el Gobierno Federal y la tercera a las transferencias hechas a los Estados de la Unión (situado constitucional), subdivididas a su vez en transferencias corrientes y de capital.

Esta clasificación se subdivide sucesivamente de acuerdo con distintos criterios en los que se intenta presentar las partidas que pueden resultar más significativas para el análisis de la actividad pública, utilizando para ello elementos de clasificación económicos, funcionales o por objeto. Este sistema de clasificación se reproduce en el cuadro 7.

B) La clasificación básicamente funcional se aplica sólo a los gastos corrientes y se divide según las categorías más significativas dentro de este tipo de gastos: administración, defensa, educación, etc. A su vez, cada una de estas categorías funcionales aparece subdividida según los criterios de clasificación económica que pueden resultar más significativos dentro de cada función, tales como "remuneraciones" y "compra de bienes y servicios no personales" dentro de los gastos de salud pública y los dichos más los de "becas y ayudas a institutos privados" dentro de los de educación. Esta reclasificación se incluye en el cuadro 8.

Cuadro 1 ARGENTINA: GASTOS CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO (Millones de pesos corrientes)

	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Total de gastos (I+II)	4.414,4	5.304,6	8.529,6	15.784,3	14.773,0	17.236,0	23.021,9	27.317,4	32.064,5	38.391,4	40.913,0
I Total de gastos corrientes (A+B)	2.928,9	3.583,4	5.229,3	7.733,9	9.377,3	11.089,6	15.473,3	19.232,7	23.147,7	29.307,5	32.426,7
A Tot. gastos consumo (i+ii)	2.077,8	2.656,4	3.754,9	5.015,1	6.211,8	7.399,6	9.621,8	12.310,0	14.242,1	15.864,2	17.585,4
i Remuneraciones	1.393,5	1.759,2	2.565,3	3.611,5	4.568,4	5.595,6	7.314,7	9.330,5	10.828,8	12.348,2	13.834,6
1 Gobierno nacional	959,6	1.212,9	1.673,1	2.434,5	3.139,3	3.718,4	4.839,5	6.248,0	7.391,7	8.152,7	9.042,0
2 Gobiernos provinciales	371,3	374,4	656,5	794,1	980,7	1.303,6	1.779,3	2.192,9	2.481,9	3.124,7	3.593,4
3 Municipalidades	162,6	171,9	235,7	382,9	448,4	573,6	695,9	889,6	955,2	1.070,8	1.199,2
ii Compra de bienes y serv. no personales	684,3	897,2	1.189,6	1.403,6	1.643,4	1.804,0	2.307,1	2.979,5	3.413,3	3.516,0	3.750,8
1 Gobierno nacional	543,3	710,2	888,0	994,1	1.136,6	1.117,8	1.484,4	1.963,3	2.399,6	2.375,4	2.502,2
2 Gobiernos provinciales	97,0	130,6	223,5	302,7	364,3	506,9	596,3	719,3	716,4	835,6	919,2
3 Municipalidades	44,0	56,4	78,1	106,8	142,5	179,3	226,4	296,9	297,3	305,0	329,4
B Tot. Gastos transf. (i+...v)	851,1	927,0	1.474,4	2.718,8	3.165,5	3.690,0	5.851,5	6.922,7	8.905,6	13.443,3	14.841,3
i Pagos financieros	442,3	423,2	427,1	475,5	471,4	452,0	539,5	750,2	639,1	632,7	583,4
1 Deuda gobierno nacion.	304,7	282,2	286,4	330,6	305,9	269,3	373,7	469,3	344,0	257,5	181,8
2 Deuda gobnos. provinc.	108,5	110,6	102,1	100,6	117,2	128,6	156,7	217,0	226,2	294,4	309,1
3 Municipalidades	56,8	55,5	47,4	53,1	57,0	61,8	67,9	72,5	78,7	90,6	101,5
4 A deduc. pagos al mismo sector	-27,7	-25,1	-8,8	-8,8	-8,7	-7,7	-8,8	-8,6	-9,8	-9,8	-9,0
ii Pagos de Previsión	334,8	357,8	479,3	643,3	1.227,7	1.396,2	1.922,3	2.624,0	3.309,8	4.825,0	6.417,1
1 Gobierno nacional	292,1	313,8	405,2	537,3	1.079,8	1.201,7	1.635,7	2.262,9	2.886,5	4.295,7	5.763,2
2 Gobiernos provinciales	20,0	20,2	42,2	68,8	21,4	120,9	173,1	201,0	235,5	263,1	294,5
3 Municipalidades	22,7	23,8	31,6	36,2	56,5	73,6	113,7	160,1	187,8	266,2	359,4
iii Aportes a empresas y subs. al sect. privado	40,6	78,6	449,7	1.436,8	1.235,9	1.576,3	2.743,6	2.999,4	4.587,7	7.122,4	7.190,1
1 Gobierno nacional	36,2	70,9	438,6	1.420,4	1.214,5	1.555,2	2.718,2	2.973,6	4.531,6	7.057,7	7.116,1
2 Gobiernos provinciales	3,3	6,4	9,0	12,4	14,4	12,8	16,3	18,2	46,1	54,4	62,0
3 Municipalidades	1,1	1,3	2,1	4,3	7,0	7,6	9,1	7,6	10,0	10,5	12,0
iv Subvenc. a activid. y entid. no lucrativas	28,5	65,0	110,3	163,2	230,5	265,5	596,1	549,1	369,0	863,2	650,7
1 Gobierno nacional	20,4	50,6	87,7	127,4	187,4	220,3	527,6	487,6	257,7	731,0	511,9
2 Gobiernos provinciales	5,0	9,6	13,4	18,3	21,5	19,3	24,2	27,2	69,1	81,7	85,8
3 Municipalidades	3,1	4,8	9,2	17,5	21,6	25,9	34,0	34,3	42,4	50,5	53,0
v Otros aportes	4,9	2,4	8,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
1 Gobierno nacional	4,9	2,4	8,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
II Gastos de capit. (a+b)	1.485,5	1.721,2	3.300,7	8.050,4	5.395,7	6.146,4	7.548,6	8.084,7	8.916,8	9.083,9	8.486,3
a) Inver. directa (i+ii)	1.345,3	1.677,8	2.228,6	7.943,7	5.282,8	5.920,0	7.206,9	7.752,5	8.473,3	8.546,9	7.977,9
i Inversión real	1.240,9	1.264,8	2.017,1	4.522,5	4.463,5	5.032,5	6.832,5	7.318,7	8.110,8	8.213,1	7.566,1
1 Gobierno nacional	1.055,8	1.113,1	1.721,7	3.995,4	3.963,1	4.281,8	5.765,1	6.239,8	6.676,6	7.084,1	6.617,6
Gobiern. provinciales	80,8	74,6	205,2	321,4	310,6	509,7	729,2	852,1	852,1	465,3	400,0
Municipalidades	94,3	78,8	91,2	159,9	189,8	241,0	338,2	451,9	582,4	663,7	548,2
ii Inversión financiera	104,4	444,0	1.211,5	3.421,2	819,3	887,5	374,4	413,8	362,5	333,8	411,8
1 Gobierno nacional	102,4	387,8	1.196,7	3.382,9	802,5	872,4	354,9	342,6	302,7	295,3	351,2
Municipalidades	2,0	26,2	14,8	38,3	16,8	15,1	18,5	34,2	59,8	37,5	35,6
ii Inversión indirecta	140,2	434,4	72,8	106,7	112,9	226,1	371,7	332,2	443,5	537,0	506,4
1 Gobierno nacional	138,7	41,2	67,4	92,6	94,3	209,3	323,2	303,0	377,2	468,4	477,8
Municipalidades	1,5	2,2	44,7	14,0	21,6	17,1	18,5	29,2	66,3	68,6	33,6

Fuente: Memorias de la Contaduría General de la Nación, Cuentas de inversión del Ministerio de Hacienda, Cuentas de Inversión y Presupuestos Provinciales, Estados de Contabilidad de las Municipalidades de Buenos Aires y datos proporcionados por los Organismos de Previsión Social, del IAPI y de otros organismos descentralizados.

Nota: Las cifras para 1955 del Gobierno Nacional son preliminares; las de Provincias y Municipalidades son estimadas.

## ECUADOR

Clasificación de Gastos del Sector Público

1952-56

(Millones de sucres)

Conceptos	1952	1953	1954	1955	1956
<u>Total de Gastos Públicos</u>	<u>1.457</u>	<u>1.793</u>	<u>2.025</u>	<u>2.331</u>	<u>2.243</u>
I. Total de gastos corrientes	<u>1.118</u>	<u>1.359</u>	<u>1.485</u>	<u>1.617</u>	<u>1.603</u>
A. Total de Gastos de Consumo	<u>981</u>	<u>1.183</u>	<u>1.326</u>	<u>1.407</u>	<u>1.292</u>
1. Remuneración a los Asalariados	637	739	864	935	945
2. Compra de bienes y servicios	344	444	462	472	347
B. Total de Gastos de transferencia	<u>137</u>	<u>176</u>	<u>159</u>	<u>210</u>	<u>311</u>
1. Pagos financieros (Intereses Deuda Externa)	11	12	12	23	29
2. Pagos de Previsión Social	-	-	-	-	-
3. Aportes al sector privado	97	129	123	166	250
4. Aportes a Entidades no Lucrativas	15	5	12	10	20
5. Otras transferencias	14	30	12	11	12
II. Totales de Gastos de capital	<u>339</u>	<u>434</u>	<u>540</u>	<u>714</u>	<u>640</u>
A. Inversión Directa	<u>339</u>	<u>434</u>	<u>540</u>	<u>714</u>	<u>640</u>
1. Real (Nueva Formación de Capital	302	379	498	644	580
a) Edificaciones	140	101	115	129	112
Escuelas	3	13	7	8	20
Hospitales y centros de salud	16	6	8	6	8
Viviendas Populares	12	12	12	12	8
Construcciones militares	1		1	1	
Otras edificaciones	108	70	87	102	76
b) Construcciones y Obras	162	227	329	443	404
Carreteras, Caminos y puentes	71	71	124	209	220
Aereopuertos	11	2	11	31	26
Regadío y drenaje	9	12	13	7	5
Estructura de los transportes	42	39	101	69	19
Electrificación, Agua Potable, etc.	29	103	80	127	134
c) Maquinaria y equipos	...	51	54	72	64
2. Financieras	37	55	42	70	60
a) Inmuebles (Tierras, Edificios, etc.)	1		2	18	18
b) Amortización de la deuda externa	36	55	40	52	42

## Cuadro 3

## ECUADOR

Clasificación Funcional de Gastos del Gobierno Central

(Millones de sucres)

Conceptos	1952		1953		1954		1955		1956		1957	
		%		%		%		%		%		%
1. Administración General	126	20	155	19	171	15	166	12	169	13	172	13
2. Defensa nacional	113	18	181	22	250	22	295	22	298	22	289	22
3. Policía y Justicia	52	8	62	8	61	5	69	5	71	5	72	6
4. Educación, Cultura e Investigación	85	14	112	14	107	9	143	10	151	12	142	11
5. Higiene Pública	30	5	34	4	39	4	44	3	43	3	44	3
6. Bienestar Social y Trabajo	32	5	35	4	41	4	58	4	58	5	58	5
7. Vivienda y Servicios Comunales	3	-	-	1	2	-	5	-	2	-	3	-
8. Agricultura, Silvicultu- ra y Pesca	5	1	18	2	11	1	8	1	12	1	12	1
9. Industria y Comercio	1	-	1	-	2	-	2	-	1	-	1	-
10. Transportes y Comuni- caciones	94	15	116	14	195	17	280	21	266	20	200	15
11. Otros Conceptos Diversos	88	14	100	12	267	23	294	22	254	19	313	24
TOTAL	629	100	817	100	1.146	100	1.364	100	1.325	100	1.306	100

Cuadro 4

ESPAÑA

ESQUEMA DE CLASIFICACION A QUE HABRAN DE ADAPTARSE

LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

INGRESOS

PAGOS

Corrientes:

1. Impuestos directos.
  11. Sobre la renta.
    111. De Sociedades.
    112. De particulares.
  12. Sobre el capital.
    121. De Sociedades.
    122. De particulares.
2. Impuestos indirectos.
3. Otros impuestos y tasas por servicios prestados.
4. Subvenciones y ayudas.
  41. Del Estado.
  42. De Organismos autónomos y Empresas públicas.
  43. De Corporaciones locales.
  44. De particulares.
5. Ingresos patrimoniales.
  51. Intereses.
    511. Deuda emitida (valores).
      - 5.111. De otros entes públicos.
      - 5.112. De particulares.
    512. Anticipos y préstamos.
      - 5.121. De otros entes públicos.
      - 5.122. De Bancos.
      - 5.123. De particulares.
  52. Participaciones en beneficios de Empresas.
    521. A título de propietario o accionista.
    522. A título distinto del de propietario o accionista.
  53. Rentas de inmuebles.
  54. Otros.
6. Otros ingresos.
  61. Reintegros de gastos corrientes (cuando no se minoran de los gastos).
  62. Otros.
 

De capital:
7. Venta de bienes reales.
  71. Inversiones no productivas.

Corrientes:

1. Personal activo.
  11. Sueldos y otros emolumentos cobrados en mano.
    111. Administración general.
    112. Defensa.
    113. Justicia y policía.
    114. Educación e investigación científica.
    115. Higiene y sanidad.
    116. Servicios sociales especiales.
    117. Transportes y comunicaciones.
    118. Otros servicios.
  12. Aportaciones a Mutualidades de personal, Cajas de Pensiones y similares.
    121. Administración general.
    122. Defensa.
    123. Justicia y policía.
    124. Educación e investigaciones científicas.
    125. Higiene y sanidad.
    126. Servicios sociales especiales.
    127. Transportes y comunicaciones.
    128. Otros servicios.
2. Material y diversos (no inversiones).
  21. Administración general.
  22. Defensa.
  23. Justicia y policía
  24. Educación e investigación científica.
  25. Higiene y sanidad.
  26. Servicios sociales especiales.
  27. Transportes y comunicaciones.
  28. Otros servicios.
3. Clases Pasivas
  31. Civiles
  32. Militares.
4. Subvenciones y ayudas.
  41. Al Estado.
  42. A Organismos autónomos y Empresas públicas.

## INGRESOS

## PAGOS

711. Construcciones e instalaciones.  
712. Otras inversiones.
72. Inversiones productivas.  
721. Construcciones e instalaciones.  
722. Otras inversiones.
8. Operaciones mobiliarias.
81. Deuda.  
811. Emisión de valores.  
812. Anticipos y préstamos recibidos.  
8.121. De otros entes públicos.  
8.122. De particulares.  
8.123. De Bancos.
82. Deuda a favor reembolsada.  
821. Valores.  
8.211. Públicos.  
8.212. Particulares.  
822. Anticipos y préstamos.  
8.221. De otros entes públicos.  
8.222. De Bancos.  
8.223. De particulares.
83. Venta de valores de renta fija.  
831. Públicos.  
832. Privados.
84. Venta de participaciones en capitales de empresas (incluso venta de acciones).
9. Otros ingresos.  
91. Reintegros de gastos de capital (cuando no se minoran de los gastos).  
92. Otros.
- Operaciones fuera de presupuesto:
0. En metálico.  
01. Deudores.  
011. De otros entes públicos.  
012. De particulares.  
02. Acreedores.  
021. De otros entes públicos.  
022. De particulares.
43. A Corporaciones locales.  
44. A particulares.  
441. Para gastos corrientes.  
442. Para gastos de capital.
5. Deuda.  
51. Intereses.  
511. De Deuda emitida (valores).  
512. De anticipos y préstamos.  
5.121. De otros entes públicos.  
5.122. De particulares.  
5.123. De Bancos.
52. Demás gastos del servicio de la Deuda (incluidos los de las emisiones).
- De capital:
7. Inversiones en bienes reales.  
71. Inversiones no productivas.  
711. Construcciones e instalaciones.  
712. Otras inversiones.  
72. Inversiones productivas.  
721. Construcciones e instalaciones.  
722. Otras inversiones.
8. Operaciones mobiliarias.  
81. Amortización de Deudas propias.  
811. De Deuda emitida.  
812. Anticipos y préstamos.  
8.121. De otros entes públicos.  
8.122. De particulares.  
8.123. De Bancos.
82. Deudas concedidas a terceros.  
821. Por suscripción de valores.  
8.211. Públicos.  
8.212. Privados.  
822. Anticipos y préstamos.  
8.221. A otros entes públicos.  
8.222. A Bancos.  
8.223. A particulares.
83. Adquisición de valores de renta fija.  
831. Públicos.  
832. Privados.
84. Participación en capital de Empresas (incluso por suscripción o compra de acciones).
- Operaciones fuera de presupuesto:
0. En metálico.  
01. Deudores.  
011. A otros entes públicos.  
012. A particulares.  
02. Acreedores.  
021. A otros entes públicos.  
022. A particulares.
- Ejercicios cerrados:  
1. Gastos de administración.  
2. Gastos de inversión.



## Cuadro 5

## PERU

## COMPOSICION DE LOS EGRESOS DE PRESUPUESTO ORDINARIO, CUENTAS ESPECIALES Y OTROS (1)

Clasificados para los Fines de la Renta Nacional

(en miles de soles)

	1954			1955			1956		
	Presu- puesto Ordin- ario	Ctas. Es- peciales y otros	Total	Presu- puesto Ordin- ario	Ctas. Es- peciales y otros	Total	Presu- puesto Ordin- ario	Ctas. Es- peciales y otros	Total
<b>1. Gastos de Personal.</b>									
a) sueldos y salarios (2) . . . . .	1.137,823	326,051	1.463,874	1.235,843	674,898	1.910,738	1.642,505	581,946	2.224,451
b) asignaciones (3) . . . . .	292,960	.....	292,960	313,123	.....	313,123	348,360	.....	348,360
c) Seguro Social . . . . .	1,761	119,091	115,752	5,623	172,567	178,190	5,285	198,189	193,424
d) suplementos de racionamiento y vestuario . . . . .	112,451	.....	112,451	111,524	.....	111,524	114,771	.....	114,771
<b>Total Gastos de Personal (Renta imputable al gobierno)</b>	<b>1.544,995</b>	<b>440,012</b>	<b>1.985,097</b>	<b>1.666,110</b>	<b>847,465</b>	<b>2.518,575</b>	<b>2.110,921</b>	<b>770,086</b>	<b>2.881,006</b>
<b>2. Gastos de Material.</b>									
a) compra artículos de consumo:									
1. adquisiciones y servicios (4) . . . . .	289,920	740	290,060	348,171	6,018	354,184	420,866	366,992	816,858
2. adquisición artículos de consumo (5) . . . . .	129,829	179	130,008	116,450	6,088	122,538	202,810	230,089	432,899
3. diversos . . . . .	91,195	146,742	237,937	69,937	57,043	126,980	38,298	33,527	71,823
b) otras compras de materiales . . . . .	93,868	382,755	476,123	180,379	792,271	952,650	193,950	682,527	876,477
<b>Total Gastos de Material . . . . .</b>	<b>608,712</b>	<b>530,416</b>	<b>1.134,128</b>	<b>694,937</b>	<b>861,410</b>	<b>1.556,347</b>	<b>864,922</b>	<b>1.333,135</b>	<b>2.198,057</b>
<b>3. Producto Bruto (imputable al Gobierno) . . . . .</b>	<b>2.148,707</b>	<b>970,458</b>	<b>3.119,165</b>	<b>2.361,047</b>	<b>1.708,875</b>	<b>4.069,922</b>	<b>2.975,843</b>	<b>2.103,220</b>	<b>5.079,063</b>
<b>4. Pagos de Transferencia</b>									
a) donativos, sostenimiento de hospitales, colegios, Universidades, Asociaciones, cuotas para Organismos Internacionales . . . . .	180,095	80,136	260,231	245,354	50,481	295,835	312,688	72,915	385,601
b) becas, premios, fomento arte, cultura, deporte . . . . .	4,588	8,429	13,015	2,777	3,969	6,766	8,096	.....	8,096
c) jubilación, cesantía, montepío, asist. hospit. . . . .	67,239	48	67,285	94,521	.....	94,521	117,078	.....	117,078
d) Deuda Pública . . . . .	153,045	52,881	205,926	126,761	46,947	178,708	144,420	112,877	256,797
<b>Total Pagos de Transferencia . . . . .</b>	<b>404,965</b>	<b>141,492</b>	<b>546,457</b>	<b>469,413</b>	<b>101,417</b>	<b>570,880</b>	<b>577,280</b>	<b>185,292</b>	<b>762,572</b>
<b>TOTAL GENERAL: . . . . .</b>	<b>2.553,673</b>	<b>1.111,950</b>	<b>3.665,622</b>	<b>2.830,480</b>	<b>1.810,292</b>	<b>4.640,752</b>	<b>3.558,123</b>	<b>2.288,512</b>	<b>5.841,635</b>

(1).—Comprende cuentas administrativas, superávits años anteriores, fondos transferidos Ley N° 12133 y otros fondos.

(2).—Incluye sueldos y salarios por Cuentas Especiales y otros.

(3).—Comprende: viáticos y pasajes, gastos de representación, bonificaciones, gratificaciones, quiebras, vacaciones.

(4).—Incluye: útiles de escritorio, impresiones y publicaciones, arrendamiento locales, luz, agua, teléfonos, fletes, comisiones, etc.

(5).—Materiales, materias primas, combustibles, forraje, etc.

**Cuadro 6**  
**PERU**

**E G R E S O S P U B L I C O S (1)**

(miles de soles)

	1949	%	1950	%	1951	%	1952	%	1953	%	1954	%	1955	%	1956	%
<b>1. Gastos Corrientes:</b>																
a) Administración general . . . . .	465,390	34	730,778	36	782,488	32	970,630	31	1,069,381	30	1,367,067	38	1,324,376	29	1,574,955	27
b) Defensa . . . . .	315,678	23	384,061	19	332,484	13	423,751	14	562,387	16	551,274	15	617,514	13	1,066,108	18
c) Educación . . . . .	124,803	9	151,993	7	204,984	8	220,717	7	251,173	7	267,579	7	293,145	6	434,084	7
d) Salubridad . . . . .	18,801	1	25,894	1	35,691	2	42,811	1	54,459	2	51,535	1	70,721	2	380,811	7
<b>Total de Gastos Corrientes . . . . .</b>	<b>924,667</b>	<b>67</b>	<b>1,292,721</b>	<b>63</b>	<b>1,355,647</b>	<b>55</b>	<b>1,657,909</b>	<b>53</b>	<b>1,937,400</b>	<b>55</b>	<b>2,237,455</b>	<b>61</b>	<b>2,305,755</b>	<b>50</b>	<b>2,455,958</b>	<b>59</b>
<b>2. Gastos de Transferencia:</b>																
a) Deuda Nacional . . . . .	45,184	3	127,774	6	162,712	7	170,792	5	183,306	5	205,926	6	173,708	4	256,797	4
b) Previsión . . . . .	140,977	10	215,547	11	249,395	10	355,819	11	279,047	8	340,531	9	397,122	8	505,775	9
c) Subsidios . . . . .	.....	..	86,023	4	.....	..	12,137	1	43,153	1	.....	..	.....	..	.....	..
<b>Total de Gastos de Transferencia . . . . .</b>	<b>186,161</b>	<b>13</b>	<b>429,344</b>	<b>21</b>	<b>412,107</b>	<b>17</b>	<b>538,748</b>	<b>17</b>	<b>505,506</b>	<b>14</b>	<b>546,457</b>	<b>15</b>	<b>570,830</b>	<b>12</b>	<b>762,572</b>	<b>13</b>
<b>3. Gastos de Inversión:</b>																
a) Agricultura . . . . .	51,717	4	40,546	2	126,768	5	183,989	6	157,352	5	119,015	3	257,607	6	351,293	6
b) Fomento Industrial . . . . .	51,844	4	60,572	3	91,569	4	107,734	4	86,884	2	103,975	3	143,376	3	163,745	3
c) Transporte . . . . .	58,252	4	79,008	4	164,486	7	321,480	10	304,943	9	217,000	6	418,974	9	302,785	5
d) Saneamiento . . . . .	2,365	0	20,173	1	8,648	0	9,339	0	26,768	1	16,620	1	59,308	1	37,483	1
e) Edificios Públicos . . . . .	109,323	8	93,606	4	236,115	9	229,051	7	324,364	9	247,337	6	576,562	12	419,339	7
f) Diversos . . . . .	4,078	0	38,438	2	73,074	3	102,008	3	181,289	5	177,763	5	308,319	7	348,460	6
<b>Total de Gastos de Inversión . . . . .</b>	<b>277,611</b>	<b>20</b>	<b>332,343</b>	<b>16</b>	<b>702,658</b>	<b>28</b>	<b>953,601</b>	<b>30</b>	<b>1,081,600</b>	<b>31</b>	<b>861,710</b>	<b>24</b>	<b>1,764,166</b>	<b>38</b>	<b>1,623,105</b>	<b>28</b>
<b>Total General: . . . . .</b>	<b>1,388,439</b>	<b>100</b>	<b>2,054,408</b>	<b>100</b>	<b>2,470,412</b>	<b>100</b>	<b>3,150,258</b>	<b>100</b>	<b>3,524,506</b>	<b>100</b>	<b>3,665,622</b>	<b>100</b>	<b>4,640,752</b>	<b>100</b>	<b>5,341,637</b>	<b>100</b>

(1).—Comprende: Presupuesto ordinario, cuentas especiales, cuentas administrativas, fondos transferidos, Ley N° 12133, y otros fondos.

## Cuadro 7

## VENEZUELA

## ANÁLISIS ECONOMICO DE LOS GASTOS PUBLICOS

AÑO FISCAL 1955-56

	Erogaciones Acordadas (en bolívares)		Porcentaje con respec- to al Total General
TOTAL GASTOS PUBLICOS		3,049,125,735,68	
I) TOTAL GASTOS CORRIENTES		1,423,181,606,16	46,67
A) GASTOS DE CONSUMO (TOTAL)		1,321,207,688,31	43,33
1° REMUNERACIONES	942,129,726,55		30,90
a) Sueldos y jornales	747,710,685,55		24,52
i) Policía	29,786,424,00		0,98
ii) Eclesiásticos	3,794,800,00		0,12
iii) Administración General	714,129,461,55		23,42
b) Pago Miembros de las Fuerzas Armadas	194,419,041,00		6,38
2° COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	379,077,961,76		12,43
a) Civiles	268,977,258,26		8,82
b) Militares	110,100,703,50		3,61
B) GASTOS DE TRANSFERENCIA		101,974,007,85	3,34
1° PAGOS SOCIALES	61,385,729,50		2,01
a) Civiles	43,322,906,50		1,42
b) Militares	8,652,823,00		0,28
c) Contribuciones al Seguro Social	10,220,000,00		0,33
2° BECAS Y AYUDAS A INSTITUTOS PRIVADOS Y A PERSONAS	6,642,740,00		0,22
3° PAGOS FINANCIEROS	12,110,730,00		0,40
4° SUBSIDIOS	14,044,738,35		0,46
5° OTRAS TRANSFERENCIAS INTERNAS			
6° TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	7,790,070,00		0,25
II) TOTAL GASTOS DE CAPITAL		1,308,444,039,52	42,92
A) INVERSION DIRECTA (TOTAL)		1,068,762,037,52	35,06
1° INVERSION REAL	1,008,762,037,52		33,09
a) Viviendas	54,000,000,00		1,77
b) Edificaciones no Residenciales	187,179,593,01		6,14
i) Educativas	38,802,899,40		1,27
Aulas Escolares	23,113,906,30		0,76
Aulas Universitarias	15,688,993,10		0,51
ii) Sanitario-Asistenciales	35,627,000,00		1,17
iii) Agropecuarias	2,800,000,00		0,09
iv) Telecomunicaciones			
v) Hoteles y Turismo	10,344,001,00		0,34
vi) Defensa (cuarteles, murallas)	56,319,228,61		1,85
vii) Administración General	43,286,464,00		1,42
c) Construcción y obras	689,312,352,79		22,61
i) Carreteras	199,077,646,83		6,53
ii) Puentes	72,937,907,70		2,37
iii) Puertos	27,714,100,00		0,91
iv) Aeropuertos	31,653,936,00		1,04
v) Ferrocarriles	23,152,005,00		0,76
vi) Caminos Vecinales			
vii) Telecomunicaciones	8,470,000,00		0,28
viii) Hidráulicas	115,510,002,00		3,79
Dragados	10,740,000,00		0,35
Riego	104,770,002,00		3,44
ix) Electrificación	21,000,001,00		0,69
x) Investigaciones y Fomento Agropecuario	14,200,000,00		0,46
xi) Investigaciones e Instalaciones Mineras	10,000,000,00		0,33
xii) Sanitario-Asistenciales	55,658,140,00		1,83
Acueductos	48,957,580,00		1,61
Cloacas	3,775,000,00		0,12
Diversos	2,925,560,00		0,09
xiii) Diques y Astilleros (Militares)	10,850,000,00		0,35
xiv) Urbanismo	69,923,614,26		2,29
Construcción de calles y avenidas	41,030,701,26		1,34
Obras de ornato	28,892,913,00		0,95
xv) Otras Inversiones	29,165,000,00		0,96

Cuadro 7 (continuación)

	Erogaciones Acordadas (en bolívares)		Porcentaje con respec- to al Total General
d) Maquinaria y Equipos	78.270.091,72		2,57
i) Transportes	13.503.273,00		0,44
Aéreos	3.840.074,00		0,13
Marítimos	9.663.199,00		0,32
Terrestres			
ii) Telecomunicaciones	53.947.478,37		1,77
iii) Sanitario-Asistenciales	7.977.070,50		0,26
iv) Agropecuarios			
v) Hidráulicos			
vi) Educativos y Científicos			
vii) Diversos	2.842.269,85		0,09
<b>2° INVERSION FINANCIERA</b>		<b>60.000.000,00</b>	<b>1,97</b>
a) Activos Reales	60.000.000,00		1,97
i) Terrenos			
ii) Inmuebles	40.000.000,00		1,31
iii) Maquinaria y Equipos	20.000.000,00		0,65
b) Valores Negociables			
<b>B) INVERSION INDIRECTA *</b>			<b>7,86</b>
<b>1° APORTES A INSTITUTOS EJECUTORES DE OBRAS</b>		<b>159.682.002,00</b>	<b>5,24</b>
a) Instituto Agrario Nacional	33.000.000,00		1,08
b) Instituto Venezolano del Hierro	43.842.001,00		1,44
c) Instituto Venezolano de Petroquímica	76.500.001,00		2,51
d) Instituto de Canalizaciones			
e) Instituto de Neurología	6.340.000,00		0,21
<b>2° APORTES A INSTITUTOS OTORGADORES DE CREDITO</b>			
a) Banco Agrícola y Pecuario			
b) Banco Industrial			
<b>3° APORTES A INSTITUTOS MIXTOS</b>		<b>80.000.000,00</b>	<b>2,62</b>
a) Corporación Venezolana de Fomento	80.000.000,00		2,62
<b>III) SITUADO CONSTITUCIONAL</b>			<b>10,41</b>
a) Gastos corrientes (Estimación)		222.250.000,00	7,29
b) Gastos de capital (Estimación)		95.250.000,00	3,12

\* Estos Aportes del Gobierno Central cubren asimismo parte de los gastos de funcionamiento de los institutos que se enumeran. -

**Cuadro 6**  
**VENEZUELA**

GASTOS CORRIENTES

	1954-55	% del Total	1955-56	% del Total	1956-57	% del Total	1957-58	% del Total	1958-59	% del Total	% de variación en 1958-59 con relación a 1957-58
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.389.891.733	100,00	1.423.181.696	100,00	1.658.870.491	100,00	2.288.961.679	100,00	2.770.806.407	100,00	21,05
I) EDUCACION (TOTAL)	144.609.379	10,40	160.287.575	11,26	165.154.922	9,95	188.515.950	8,23	362.645.861	13,09	92,36
A) REMUNERACIONES	127.807.389	9,19	137.332.549	9,65	139.431.931	8,40	161.917.382	7,07	306.531.556	11,06	89,31
B) BECAS Y AYUDAS A INSTITUTOS PRIVADOS	5.617.904	0,41	6.642.740	0,47	9.216.755	0,55	4.076.801	0,18	13.685.843	0,49	235,70
C) COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	11.184.086	0,80	16.312.286	1,14	16.506.236	0,99	22.521.767	0,98	42.428.462	1,54	88,38
II) SALUBRIDAD (TOTAL)	151.740.771	10,92	155.756.231	10,94	164.360.497	9,91	218.273.832	9,53	318.982.422	11,51	46,13
A) REMUNERACIONES	131.663.979	9,47	142.026.231	9,98	144.291.733	8,69	174.295.998	7,61	235.235.770	8,49	34,96
B) COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	20.076.792	1,45	13.730.000	0,96	20.068.764	1,21	43.977.834	1,92	83.746.652	3,02	90,43
III) TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (TOTAL)	60.964.099	4,37	69.937.511	4,91	85.002.027	5,13	93.122.220	4,07	122.729.539	4,43	31,79
A) REMUNERACIONES	8.021.200	0,57	10.640.278	0,75	9.804.714	0,59	8.441.559	0,37	18.315.354	0,66	116,96
B) PAGOS SOCIALES CIVILES	37.974.899	2,73	43.322.906	3,04	58.039.313	3,49	57.926.040	2,54	59.532.933	2,14	2,77
C) COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	3.808.000	0,20	5.754.327	0,40	6.008.000	0,37	6.312.121	0,27	18.775.320	0,68	197,45
D) CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL	12.160.000	0,87	10.220.000	0,72	11.150.000	0,67	20.442.500	0,89	26.105.932	0,95	27,70
IV) DEFENSA (TOTAL)	293.581.282	21,13	313.172.567	22,01	333.646.737	20,12	504.866.542	22,05	600.486.497	21,67	18,93
A) PAGA Y BONIFICACIONES	165.736.270	11,92	194.419.041	13,66	203.940.579	12,29	222.131.430	9,70	389.253.987	14,04	75,23
B) PAGOS SOCIALES	10.360.324	0,76	8.652.823	0,61	13.510.314	0,88	35.397.784	1,54	16.076.879	0,58	- 54,58
C) COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	117.484.688	8,45	110.100.703	7,74	116.195.884	7,00	247.337.328	10,81	195.155.631	7,05	- 21,10
V) ADMINISTRACION GENERAL (TOTAL)	706.671.763	50,85	690.082.254	48,49	856.513.062	51,63	1.171.810.429	51,19	1.319.367.898	47,62	12,59
A) REMUNERACIONES	446.446.228	32,12	456.301.627	32,11	530.144.378	31,95	710.951.958	31,06	888.784.614	32,07	25,01
B) COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	260.225.535	18,73	233.180.637	16,38	326.368.684	19,67	460.858.471	20,13	430.583.284	15,55	- 6,57
VI) OTROS GASTOS CORRIENTES	32.326.168	2,33	33.945.548	2,39	54.193.245	3,26	112.372.706	4,93	46.594.190	1,68	- 58,54
A) PAGOS FINANCIEROS	2.846.482	0,22	12.110.740	0,85	11.101.352	0,67	74.452.436	3,27	4.409.212	0,16	-592,22
B) SUBSIDIOS	6.268.244	0,45	14.044.738	0,99	16.284.178	0,92	29.882.313	1,31	25.000.000	0,90	- 16,34
C) OTRAS TRANSFERENCIAS INTERNAS	18.588.845	1,33			21.239.225	1,28	2.850.000	0,12	8.736.439	0,31	206,54
D) TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	4.622.597	0,33	7.790.070	0,55	5.568.490	0,33	5.187.957	0,23	8.448.539	0,31	62,85